

TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago, 05 de FEBRERO de 2019



SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA
ASESORIA JURIDICA
CAP/GA/OFICINA GENERAL DE PARTES

OFICINA GENERAL DE PARTES
24 ENE 2019

APRUEBA CONVENIO ENTRE LA
SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA Y EL
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
AGROPECUARIAS, PARA LA
TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS
ESTABLECIDOS EN LA LEY DE
PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2019.

11 ENE 2019

DIVISION JURIDICA
COMITE 3
MFR
JEFE
11 ENE. 2019

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
OFICINA GENERAL DE PARTES
28 ENE 2019

SANTIAGO, 10 ENE 2019
000274 06.02.19
OFICINA GENERAL DE PARTES

RESOLUCIÓN N° 03 VISTOS: el DFL N°294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; la Ley N°21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; el DFL N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 y la resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

DIVISION JURIDICA
COMITE 3
JEFE
28 ENE. 2019

DIVISION JURIDICA
COMITE 3
MFR
JEFE
24 ENE. 2019

CONSIDERANDO:

Que la Ley N°21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, ha dispuesto la transferencia de recursos por parte de la Subsecretaría de Agricultura al Instituto de Investigaciones Agropecuarias.

Que con fecha 28 de diciembre de 2018, se suscribió un convenio de transferencia de recursos entre la Subsecretaría de Agricultura y el Instituto de Investigaciones Agropecuarias.

RESUELVO:

1° APRUEBASE el convenio suscrito el 28 de diciembre de 2018, entre la Subsecretaría de Agricultura y el Instituto de Investigaciones Agropecuarias, cuyo texto es el siguiente:

TOMADO RAZÓN
CONVANCE
- 4 FEB 2019
Contralor General de
la República (S)
3594

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS AÑO 2019
ENTRE LA SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA Y EL INSTITUTO DE
INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS

En Santiago de Chile, a 28 de diciembre de 2018, entre la **SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA**, RUT N°61.301.000-9, representada por su Subsecretario, don **ALFONSO VARGAS LYNG**, ambos con domicilio en calle Teatinos N°40, piso 9,

RETIRADO SIN TRAMITAR
CON OFICIO N° 72
FECHA: 25 ENE 2019

RETIRADO SIN TRAMITAR
CON OFICIO N° 55
FECHA: 23 ENE 2019

comuna de Santiago, en adelante indistintamente, la "SUBSECRETARÍA", por una parte, y por la otra el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS, INIA, RUT N°61.312.000-9, representado por su Director Nacional don PEDRO TOMÁS BUSTOS VALDIVIA, cédula de identidad N° 5.542.976-6, ambos con domicilio en calle Fidel Oteiza N°1.956, Piso 12, comuna de Providencia, en adelante indistintamente la "INSTITUCIÓN RECEPTORA", expresan que suscriben el presente convenio de transferencia de fondos:

PRIMERO: De los Objetivos del Convenio.

a) Objetivo General.

Contribuir a desarrollar investigación estratégica, aplicada y adaptativa, para generar conocimientos y tecnologías transferibles a los(as) productores(as) agropecuarios y con ello contribuir a la innovación en el sector agropecuario chileno y agregar valor a la producción.

b) Objetivos Estratégicos.

1. Transferir al sector productivo los resultados alcanzados en sus programas y proyectos, mediante un sistema de transferencia de tecnología y extensión explícito, coherente con las líneas de investigación definidas y con las capacidades de transferencia de INIA y adaptado a las necesidades de las diversas regiones. El fin último, es lograr una alta difusión de los resultados de las líneas de investigación, facilitar la adopción de éstos en el campo, reducir la desigualdad y las brechas tecnológicas; y finalmente, lograr un alto impacto en la competitividad del sector.
2. Realizar investigación científica aplicada para el sector agro alimentario centrada en la obtención de bienes y servicios públicos de alto impacto. Las líneas de I+D que se prioricen, deberán ser consistentes con: (1) los lineamientos y prioridades establecidas por MINAGRI para el mediano y largo plazo, (2) las prioridades que se definan a nivel regional, y (3) su traducción en programas y proyectos específicos acordados con cada Programa Nacional de Investigación y Desarrollo, en particular para el mediano y corto plazo.
3. Contribuir al mejoramiento de la productividad, competitividad y sostenibilidad de la agricultura nacional, a través del desarrollo de proyectos y programas que sean complementarios y/o consistentes con las líneas prioritarias definidas en el punto anterior, y que generen resultados que tengan un alto impacto económico, social y ambiental.
4. Maximizar el uso de los recursos dispuestos en la transferencia que realiza anualmente MINAGRI y los que se logren apalancar en el Sistema Nacional de Innovación u otras fuentes de financiamiento, de manera de viabilizar todos los objetivos anteriormente expuestos.

SEGUNDO: ÁMBITO DE COBERTURA DE LAS ACTIVIDADES.

Las actividades a ejecutar por la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** en virtud de este convenio deberán considerar e insertarse en los lineamientos estratégicos definidos por el Ministerio de Agricultura para el año 2019, los que constan en el documento Anexo N° 1, que se adjunta al presente convenio. Dichas actividades serán desarrolladas por la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** acorde los programas y productos que se especifican en el mencionado anexo.

TERCERO: DEL FINANCIAMIENTO

El monto total de la presente transferencia autorizado en la Ley de Presupuestos para el año 2019, es de \$ **17.775.401.000.-** (diez y siete mil setecientos setenta y cinco millones cuatrocientos un mil pesos). Será requisito para la entrega de los recursos a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, que se cumplan las siguientes condiciones:

1. Que se encuentre totalmente tramitada la resolución de la **SUBSECRETARÍA** que aprueba el presente convenio.
2. Que la **SUBSECRETARÍA** cuente con la debida disponibilidad presupuestaria.
3. Que se haya presentado el programa de caja anual para la ejecución de este convenio.
4. Que no existan fondos entregados con anterioridad sin haber sido presentadas sus respectivas rendiciones a la **SUBSECRETARÍA**.
5. Que la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** haya entregado a la firma de este convenio, una boleta de garantía bancaria o póliza de seguro, a la orden de la Subsecretaría de Agricultura, por una suma equivalente al 1% del total de los fondos materia de la presente transferencia, con vigencia no menor al 31 de marzo de 2020. La Garantía podrá ser cobrada a favor de la Subsecretaría de Agricultura, cuando la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** incurra en cualquier incumplimiento del Convenio de Transferencia, o no corrija las observaciones formuladas al informe de contenido Técnico y Financiero a que se refiere la cláusula quinta por la Contraparte Técnica, Contraparte de Gestión y Contraparte de Finanzas de la **SUBSECRETARÍA**. Esta garantía será devuelta a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** al quinto día hábil desde que se le notifique la aprobación del Informe Final de contenido técnico y financiero y de la Rendición de Gastos Acumulada, lo que constituye la Evaluación Final del Convenio, de acuerdo a la cláusula novena del presente documento, o al quinto día hábil desde que se haya verificado el reintegro de recursos, según corresponda.

CUARTO: DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.



Los recursos provenientes de la transferencia se administrarán y ejecutarán con manejo financiero directo y exclusivo de la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, la que deberá administrar los fondos del convenio en una cuenta corriente bancaria exclusiva.

La **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, para cumplir con lo previsto en el párrafo anterior, deberá mantener los fondos transferidos en la cuenta corriente bancaria especialmente abierta para ello, sin que pueda efectuar traspasos a otras cuentas corrientes en ninguna circunstancia, de manera que los fondos transferidos y por ejecutar, estén siempre e íntegramente en dicha cuenta. Cualquier cambio o modificación de dicha cuenta corriente, por parte de la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, deberá informarlo a la **SUBSECRETARÍA**, mediante comunicación escrita despachada por persona facultada para ello, dentro de 5 días hábiles de ocurrido el cambio o modificación.

Los recursos transferidos deberán ser utilizados en aquellos gastos inherentes al cumplimiento de los objetivos generales y estratégicos del presente convenio, tales como adquisición de activos inventariables (que no podrá incluir inversión en infraestructura), bienes de consumo y producción; servicios; remuneraciones, prestaciones de seguridad social, y asignaciones, sin que puedan exceder aquellas establecidas en la normativa vigente.

No se considerarán gastos inherentes al Convenio aquellos que disponga la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** para sus trabajadores por mera liberalidad, como acontece por ejemplo con los aguinaldos, u otros análogos de carácter eventual, no establecidos en los respectivos contratos de trabajo.

Se deja constancia que hasta 5% del total de la transferencia podrá destinarse a financiar el pago de indemnizaciones legales al personal, establecidas en la normativa vigente. Dicho personal no podrá recontratarse posteriormente.

La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** llevará la contabilidad de los hechos económicos de la transferencia en cuentas contables independientes por centro de costos, indicando en cada egreso el lineamiento estratégico, producto final al que pertenece e imputación al respectivo subtítulo, conforme a lo contemplado en el Anexo N° 1 del presente Convenio.

La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** podrá destinar hasta la suma que se especifica en el Anexo N° 1, para gastos de administración. Estos gastos deberán ser directos e inherentes o asociados a las actividades propias de la administración del convenio.

En caso que la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** requiera adquirir activos fijos para el cumplimiento del presente convenio, éstos deberán ser pertinentes y coherentes con los objetivos involucrados en el presente acuerdo y necesarios para la ejecución de los mismos. Los bienes así adquiridos serán de propiedad de la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**. Aquellos bienes que sean de un valor contable mayor a 3 UTM deberán quedar registrados en su contabilidad como parte del activo inventariable, y para ello, mediante comunicación escrita despachada por persona facultada para ello, deberá presentar a la **SUBSECRETARÍA**, un programa de inversiones que deberá ser aprobado por ésta última formalmente antes de la adquisición de los bienes, conforme al siguiente formato:

LINEAMIENTO	PRODUCTO VINCULADO	REGION	DESCRIPCION DEL BIEN	COSTO (M\$)	JUSTIFICACIÓN
TOTAL					

Cualquier cambio en el programa de inversiones deberá ser aprobado por la **SUBSECRETARÍA**, por escrito, antes de la adquisición de los bienes, en un plazo no superior a 30 días corridos desde la solicitud de la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**.

La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** sujetará su rendición de cuentas conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República o las normas que la reemplacen.

De acuerdo a lo indicado en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, la **SUBSECRETARÍA** no entregará nuevos fondos a rendir mientras la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** no haya cumplido con la obligación de rendir cuenta de los fondos ya concedidos, aplicando al efecto lo dispuesto en el artículo 18 de la mencionada Resolución N° 30.

QUINTO: DE LOS INFORMES.

La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** se obliga a entregar a la **SUBSECRETARÍA**, con la periodicidad que se indica, los siguientes informes:

a) Informes de Contenido Técnico y Financiero.

La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** deberá presentar, en forma trimestral, y acumulada, un Informe de Contenido Técnico y Financiero, que deberá ser enviado a la **SUBSECRETARÍA** dentro de los primeros 10 días corridos del mes siguiente al término del trimestre, esto es, en los meses de abril, julio, octubre de 2019 y enero de 2020. Este último informe dará cuenta definitiva de la ejecución del presente Convenio, y corresponderá al Informe Final.

El Informe de Contenido Técnico y Financiero contendrá los avances en la ejecución del Convenio e incluirá antecedentes generales, financieros y técnicos. Los antecedentes generales incorporarán la información relevante respecto del avance en el cumplimiento de los resultados esperados del convenio, y los principales hitos del convenio cumplidos en el periodo a informar, el análisis cuantitativo y cualitativo de los avances trimestrales, según formato entregado por la **SUBSECRETARÍA**.

La **SUBSECRETARÍA** dispondrá de 10 días hábiles, a contar de su recepción, para aprobar u objetar los Informes de Contenido Técnico y Financiero correspondientes a los meses de abril, julio y octubre de 2019. En caso de objeción, ésta será comunicada por cualquier medio idóneo a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, informándole los antecedentes que originan la discrepancia. La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** dispondrá de 5 días hábiles, desde dicha comunicación, para aclarar la discrepancia. Una vez recibida la aclaración de la discrepancia a satisfacción de la **SUBSECRETARÍA**, ésta dispondrá de 5 días hábiles para pronunciarse. Si aclarado un Informe, subsiste discrepancia respecto a la debida ejecución de las materias del Convenio que son contempladas en el Informe de Contenido Técnico y Financiero, las partes acordarán las medidas correctivas que sean procedentes para el siguiente trimestre, las cuales quedarán estipuladas en el acta de aprobación del Informe de Contenido.

b) Carta Gantt.

La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** deberá presentar, dentro de los 30 días hábiles siguientes partir de la total tramitación del acto administrativo que aprueba el

presente convenio una propuesta de Carta Gantt que incluya desagregación de actividades y alcance regional de los productos y resultados esperados de este convenio, y que contemple una ejecución anual, manteniendo consistencia con el Anexo N° 1 referido en la cláusula segunda. La Carta Gantt será revisada por las contrapartes de la Subsecretaría y aprobada junto con el primer informe trimestral de contenido técnico y financiero.

c) Informe Cumplimiento Glosas Presupuestarias.

La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** deberá presentar, en forma trimestral, y acumulada, un Informe de Cumplimiento de Glosas Presupuestarias, que deberá ser enviado a la **SUBSECRETARÍA** dentro de los primeros 10 días corridos del mes siguiente al término del trimestre, esto es, en los meses de abril, julio, octubre de 2019 y enero de 2020, en los formatos que la **SUBSECRETARÍA** disponga.

d) Planilla de Indicadores.

El avance trimestral del cumplimiento de los indicadores de desempeño, informado a través del Informe de Contenido Técnico y Financiero, deberá ser actualizado en forma mensual y regionalizado en caso de que aplique. Esto es, la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** deberá enviar a la **SUBSECRETARÍA** un reporte mensual de Indicadores de Seguimiento Interno, dentro de los 10 primeros días corridos del mes siguiente al periodo a informar.

Los indicadores de desempeño y/o de seguimiento interno y datos estadísticos, definido para la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, metodológicamente se han establecido sobre criterios técnicos que posibiliten abarcar mediciones asociadas y relevar los énfasis ministeriales. Tales indicadores constan en el documento Anexo N°2 adjunto al presente convenio.

La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** remitirá los medios de verificación del cumplimiento del indicador de desempeño hasta el día 5 de enero de 2020. La **SUBSECRETARÍA** podrá pedir a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** el envío parcial y anticipado de tales medios de verificación.

La **SUBSECRETARÍA** podrá pedir planes de acción en caso de desviaciones de los indicadores, los que deberán ser enviados a la **SUBSECRETARÍA** en los plazos solicitados. La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** deberá informar de los avances de estos planes.

La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** deberá mantener a disposición de la **SUBSECRETARÍA** los medios de verificación de los indicadores de seguimiento interno antes descritos, para eventuales revisiones.

e) Programa mensual de Caja.

De acuerdo al Programa de Caja anual correspondiente al año 2019, la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** deberá entregar, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, el programa mensual de caja del mes siguiente.

En caso de variación del gasto mensual efectivo respecto del gasto programado, la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** deberá proceder a realizar el ajuste correspondiente en el Programa de Caja anual antes señalado, conforme al total de la transferencia

convenida.

En el caso de existir saldos después de haber cumplido con la obligación de rendir cuenta de la inversión de los fondos traspasados mensualmente, este saldo deberá ser considerado en el monto destinado a la ejecución proyectada, informada a través del programa de caja mensual.

La **SUBSECRETARÍA** acusará recibo del programa mensual de caja por cualquier medio idóneo, informando dentro de los 3 primeros días hábiles siguientes de haberlo recibido, si existen inconsistencias en la información entregada, reservándose el derecho de ajustar el monto de la remesa solicitada.

Las partes declaran que el formato del Programa de Caja Anual y Mensual ha sido entregado a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** por la **SUBSECRETARÍA** en forma previa a la firma del presente instrumento.

f) Informe de Rendición de Gastos.

La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** remitirá mensualmente a la **SUBSECRETARÍA**, dentro de los 5 días hábiles siguientes al mes informado que corresponda, por escrito, un informe de Rendición de Gastos con la ejecución del gasto efectivo y/o devengado en función de la distribución del Presupuesto Total por Lineamiento Estratégico, según la clasificación de gastos contemplada en el Anexo N° 1 del presente Convenio, en base al Decreto Exento N°724 de 2001, del Ministerio de Hacienda, y de acuerdo a los formatos establecidos por la **SUBSECRETARÍA**.

Adicionalmente, la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** deberá enviar el expediente de Rendición de Cuentas, sujetando su rendición de cuentas conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 30, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija los procedimientos sobre rendiciones de cuentas para entidades públicas y privadas, acompañado de la conciliación bancaria, cartolas bancarias mensuales, detalle regionalizado y detalle de transferencias a terceros.

La rendición de cuentas mensual comprenderá:

- a) El o los informes de rendición de cuentas;
- b) Los comprobantes de ingresos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de esta cuando proceda, que acrediten los ingresos percibidos por cualquier concepto;
- c) Los comprobantes de egresos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de esta cuando proceda, que acrediten todos los desembolsos realizados;
- d) Los comprobantes de traspasos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de esta cuando proceda, que demuestren las operaciones contables que no corresponden a ingresos y gastos efectivos, y,
- e) Los registros a que se refiere la ley N° 19.862, cuando corresponda.

El informe de rendición mensual deberá señalar a lo menos, el saldo inicial de los fondos disponibles; el monto de los recursos recibidos en el mes; el monto de los egresos realizados; y el saldo disponible para el mes siguiente.

Adicionalmente, la rendición de cuentas comprenderá el certificado de saldo de la cuenta corriente bancaria donde estén depositados los recursos transferidos por la **SUBSECRETARÍA**, con la correspondiente conciliación bancaria.

En la última rendición del mes de diciembre, se podrán incluir extraordinariamente

gastos comprometidos, si existe comprobante legal o contrato que acredite el gasto incurrido en el periodo de ejecución del presente convenio, cuya ejecución no podrá superar la fecha de vigencia del presente instrumento. Sin perjuicio de lo anterior, la ejecución de estos gastos comprometidos también deberá rendirse a la **SUBSECRETARÍA**

La presentación oportuna de los informes señalados en el presente convenio será condición esencial para la transferencia de recursos por parte de la **SUBSECRETARÍA**.

La **SUBSECRETARÍA** procederá a transferir los recursos correspondientes, siempre que la Dirección de Presupuestos (DIPRES) contemple recursos en la programación de caja correspondiente.

La **SUBSECRETARÍA** dispondrá de 20 días hábiles, a contar de su recepción, para aprobar u objetar el informe de rendición de gastos mensual. En caso de objeción, ésta será comunicada por cualquier medio idóneo a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, informándole los antecedentes que originan la discrepancia. La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** dispondrá de 3 días hábiles, desde la recepción de dicha comunicación, para aclarar la discrepancia. Recibida la aclaración de la discrepancia, la **SUBSECRETARÍA** dispondrá de 3 días hábiles para pronunciarse. Este pronunciamiento podrá ser de aprobación, de aprobación parcial, o de rechazo. En caso de una aprobación parcial, las partes acordarán las medidas correctivas para subsanar la(s) observación(es) en la siguiente rendición, en cuyo caso la **SUBSECRETARÍA** dispondrá de 3 días hábiles para pronunciarse sobre la aprobación o rechazo de dicha rendición. En caso de rechazar la rendición, la **SUBSECRETARÍA** lo comunicará por escrito a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, la que dispondrá de 10 días hábiles, desde recepción de dicha la comunicación, para reintegrar los recursos reparados.

g) **Otros informes.**

La **SUBSECRETARÍA** solicitará por escrito a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** información adicional y específica, cuando así lo estime, la que podrá ser incorporada en el Informe de Contenido Técnico Financiero, referido en la letra a) de esta cláusula, o enviada por otra vía, lo que será determinado por la **SUBSECRETARÍA**, según la naturaleza del requerimiento formulado. Se podrán solicitar informes específicos y complementarios respecto de materias tales como, cambio climático, la desigualdad económica, la innovación y el consumo sostenible, entre otros.

Todos los informes referidos en esta cláusula deberán ser enviados por la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** a la **SUBSECRETARÍA**, en los plazos establecidos, por medios electrónicos y por comunicación escrita, según sea solicitado por la **SUBSECRETARÍA**.

SEXTO: DE LAS TRANSFERENCIAS A TERCEROS.

En caso que la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** realice transferencias a privados, se deberá indicar el monto, destinatario y objetivo de tales transferencias, monto rendido y saldo por rendir.

Junto con esto, la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** deberá establecer una reglamentación que señale los gastos permitidos y no permitidos, y ésta deberá formar parte del convenio entre la institución y sus usuarios.

En el caso de existir reintegros de terceros a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, estos deberán ser devueltos a **SUBSECRETARÍA** dentro del período de vigencia del presente convenio.

SÉPTIMO: GÉNERO.

En el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión asumido por la **SUBSECRETARÍA** en materia de Equidad de Género, la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** reportará trimestralmente, a través del Informe de Contenido Técnico y Financiero, la desagregación por género que sea pertinente de informar, de acuerdo a los programas, productos y actividades establecidos en los Anexos del presente convenio.

OCTAVO: DE LAS AUDITORÍAS PREVENTIVAS.

La **SUBSECRETARÍA** podrá disponer auditorías a las transferencias efectuadas a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, las que le serán comunicadas formalmente durante la ejecución del presente convenio. Eventualmente, podrá realizar revisiones extraordinarias que la autoridad estime pertinentes. Asimismo, y considerando la continuidad anual de uno o más de los programas, podrá formar parte de las auditorías preventivas a la presente transferencia, el seguimiento de las acciones derivadas de las auditorías efectuadas en períodos anteriores.

Estas auditorías se podrán practicar tanto en las propias dependencias de la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, como también en las dependencias de la **SUBSECRETARÍA**. En cualquier caso, la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** se obliga a proporcionar toda la información y documentación que sea requerida, además de otorgar todas las facilidades necesarias para tal cometido.

Los medios de verificación que demuestren el cumplimiento de las metas definidas para los indicadores de desempeño podrán ser revisados en las auditorías preventivas realizadas por la **SUBSECRETARÍA**.

Todo lo señalado en esta cláusula es sin perjuicio del ejercicio de las facultades de fiscalización que le competen a la Contraloría General de la República.

NOVENO: DE LA EVALUACIÓN FINAL DEL CONVENIO.

La evaluación final del convenio se efectuará con base al informe de Contenido Técnico y Financiero correspondiente al cuarto trimestre del año 2019 (el cual será considerado como "Informe Final" al incorporar la información acumulada de todo el año), y con base al proceso de revisión de gastos contemplado en la letra f) de la cláusula quinta, acumulado al mes de diciembre.

- 1) La **SUBSECRETARÍA** dispondrá de 10 días hábiles, a contar de su recepción, para aprobar u objetar el Informe de Contenido Técnico y Financiero correspondiente al cuarto trimestre del año 2019.

En caso de objeción al Informe antes indicado, ésta será comunicada por escrito a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, proporcionando los antecedentes que originan la discrepancia. La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** dispondrá de 5 días hábiles contados

desde la recepción de dicha comunicación para aclarar la discrepancia. Recibida la aclaración de la discrepancia, la **SUBSECRETARÍA** dispondrá de 5 días hábiles para pronunciarse.

Atendida la naturaleza de la transferencia, la **SUBSECRETARÍA** evaluará el Informe Final del Convenio y las aclaraciones que lo complementen, acorde los objetivos y lineamientos previstos para el Convenio, los programas y las acciones que se contempló desarrollar en su marco, así como el nivel de cumplimiento de las metas en él consignadas y la suficiencia de su justificación. Esto último, en caso de presentarse una eventual desviación en los aspectos antes especificados.

En caso de subsistir discrepancias, después de la evaluación y pronunciamiento de la **SUBSECRETARÍA**, sobre el Informe Final y sus aclaraciones, que recaigan en las materias referidas en el párrafo anterior, será prerrogativa de la **SUBSECRETARÍA** el generar un espacio de acuerdo para subsanarlas o derechamente requerir las acciones correctivas para la continuidad del programa, en el plazo que determine la **SUBSECRETARÍA**. Lo anterior, sin perjuicio de la incidencia de la rendición de gastos que se trata en el siguiente párrafo y de la adecuada consistencia de la misma con el Informe de Contenido Técnico y Financiero. Particularmente con relación a la especificación y pertinencia que el gasto debe tener respecto a los programas y las acciones que se contempló desarrollar.

2) La **SUBSECRETARÍA** procederá a la revisión de la Rendición de Gastos acumulada al mes de diciembre, en los plazos previstos para ello en la letra f) de la cláusula quinta.

En caso que la **SUBSECRETARÍA** tuviere objeciones a la Rendición de Gastos acumulada al mes de diciembre, ésta será comunicada por cualquier medio idóneo a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, informándole los antecedentes que originan la discrepancia. La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** dispondrá de 3 días hábiles, desde la recepción de dicha comunicación, para aclarar la discrepancia. Una vez recibida la aclaración de la discrepancia, a satisfacción de la **SUBSECRETARÍA**, ésta dispondrá de 3 días hábiles para pronunciarse. Acorde este pronunciamiento, la rendición de gastos que eventualmente no fuere aprobada por la **SUBSECRETARÍA**, sea total o parcialmente, generará la obligación de restituir aquellos recursos no rendidos, observados, no ejecutados y/o no devengados, por la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**

La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** deberá proceder al reintegro de los recursos no rendidos, observados, no ejecutados y/o no devengados, dentro del plazo que establezca la **SUBSECRETARÍA** en la propia solicitud de reintegro, que comunicará por cualquier medio idóneo. Dicho plazo deberá verificarse dentro del período de vigencia de la Garantía de que trata el número 5 de la cláusula tercera que antecede.

Sólo una vez materializado el reintegro de los recursos antes especificados, la **SUBSECRETARÍA** emitirá el documento de aprobación del Informe Final de Contenido Técnico Financiero, que posteriormente será enviado a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**.

En caso de ser pertinente se solicitará ampliación de la garantía para el cierre final del convenio.

DÉCIMO: DEL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONVENIO.

Se podrá poner fin al convenio:

1. Por acuerdo de ambas partes.
2. Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente Convenio.

UNDÉCIMO: DE LAS CONTRAPARTES.

1. De la Designación y Coordinación.

Para el cumplimiento del presente convenio la **SUBSECRETARÍA** designará sus contrapartes técnica, financiera y de gestión, mediante una Resolución Exenta que así lo disponga, debiendo verificarse que dicha Resolución se encuentre vigente o sea totalmente tramitado el acto administrativo que la establezca, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firma del presente documento.

Por su parte, la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** designará no más tarde del 15° día hábil siguiente a la firma de este convenio, a sus respectivas contrapartes técnica, financiera y de gestión.

La designación y cualquier cambio en las contrapartes tanto de la **SUBSECRETARÍA** como de la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, deberán ser informados, por escrito, dentro del mes siguiente de ocurrido el cambio.

Las contrapartes estarán a cargo de la coordinación, supervisión, control y evaluación de las acciones encomendadas en el convenio y se reunirán al menos una vez en cada semestre del año 2019, dejándose constancia en un acta firmada de los temas tratados en las reuniones sostenidas.

2. De las Responsabilidades.

a) INSTITUCIÓN RECEPTORA

- Coordinar, ejecutar, supervisar y facilitar todas las acciones necesarias para cumplir con los objetivos del convenio.
- Informar oportunamente a la **SUBSECRETARÍA** cualquier situación que afecte directa o indirectamente el cumplimiento de los objetivos, productos programados y metas del convenio.
- Facilitar la realización de acciones en terreno de seguimiento, control y evaluación del convenio, incluidas acciones de tal tipo en terreno.
- Evaluar los avances técnicos y financieros del convenio.

- Entregar oportunamente todos los informes solicitados en el convenio y/o información adicional solicitada por la contraparte de la **SUBSECRETARÍA**, según los plazos establecidos.
- Realizar oportunamente las modificaciones o correcciones solicitadas por la **SUBSECRETARÍA** a los informes financieros y técnicos.
- Participar en las reuniones de programación, seguimiento y evaluación del convenio que cite la **SUBSECRETARÍA**.

b) SUBSECRETARÍA.

- Coordinar y supervisar todas las acciones necesarias para cumplir con los objetivos del convenio.
- Informar oportunamente y por escrito a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** todas las modificaciones presupuestarias o de cualquier índole que se realicen al convenio.
- Realizar las acciones de seguimiento, control y evaluación del convenio. Como parte de tales acciones, podrá realizar inspecciones en terreno.
- Evaluar los avances técnicos y financieros del convenio.
- Proponer la aprobación de los informes entregados por la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**.
- Citar y participar en las reuniones de programación, seguimiento y evaluación del convenio.

DÉCIMO SEGUNDO: DE LA VIGENCIA Y DURACIÓN DEL CONVENIO.

Este convenio entrará en vigencia a partir de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, y su duración se extenderá hasta el total cumplimiento de las obligaciones contenidas en este convenio.

Se deja expresa constancia que, dada la naturaleza y necesaria continuidad de las actividades comprometidas por el Instituto de Investigaciones Agropecuarias, y que a su vez corresponden a proyectos y programas cuya ejecución es continua, algunas de ellas se han iniciado a partir del 01 de enero de 2019, no obstante lo cual, la transferencia correspondiente quedará suspendida y supeditada a la total



tramitación de la mencionada resolución.

DÉCIMO TERCERO: DEL DOMICILIO CONVENCIONAL Y FIRMAS DE LAS PARTES.

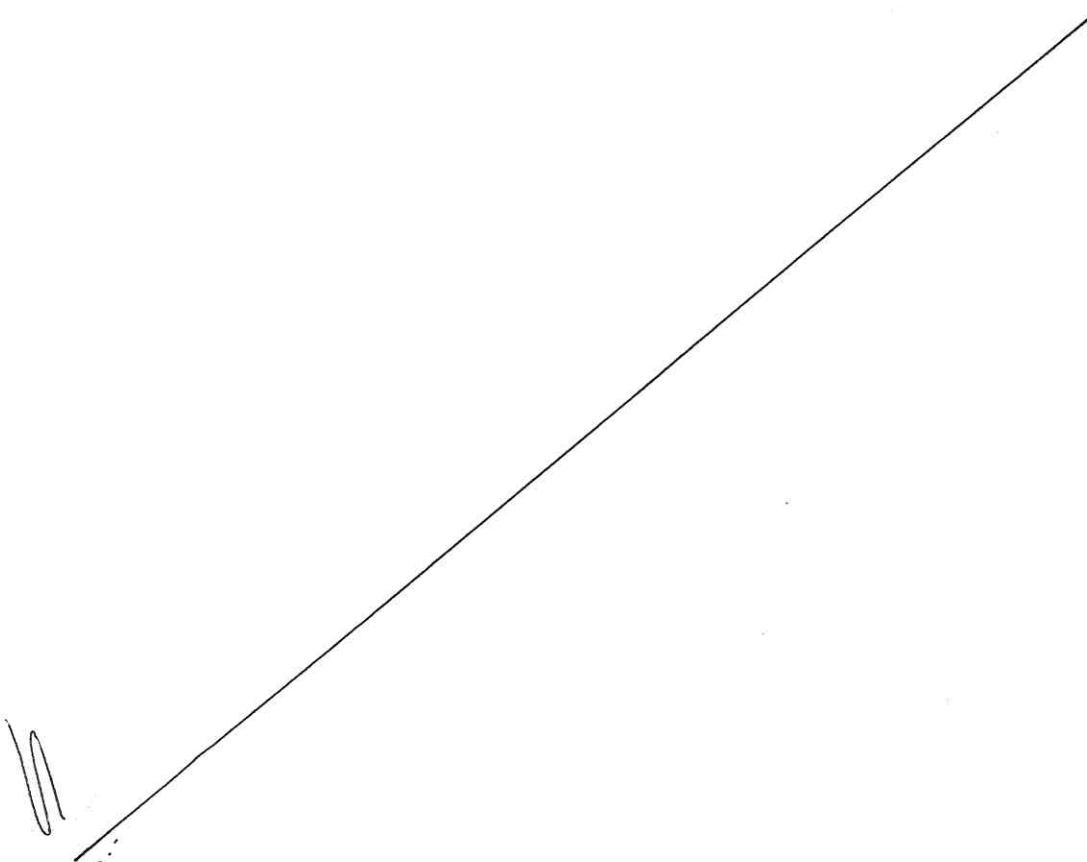
Para todos los efectos de este convenio, las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia. El presente convenio se firma en dos ejemplares de igual texto y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

DÉCIMO CUARTO: DE LAS PERSONERÍAS.

La personería de don **ALFONSO VARGAS LYNG**, para actuar y comparecer en representación de la **SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA**, consta en el Decreto N°65, de 2018, del Ministerio de Agricultura.

La personería de don **PEDRO TOMÁS BUSTOS VALDIVIA**, para representar a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, emana de su nombramiento como Director Nacional del Instituto de Investigaciones Agropecuarias, efectuado mediante Decreto N° 86 del 20 de Marzo de 2018, del Ministerio de Agricultura, en conformidad a lo dispuesto en los artículos décimo tercero y décimo cuarto de los estatutos de dicha Corporación, y de las facultades delegadas por el Consejo de INIA, de las que se da cuenta en escritura de fecha 02 de Mayo del año 2018, otorgada ante la Notaría de don Eduardo Avello Concha.

**FDO. POR: ALFONSO VARGAS LYNG, SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA;
PEDRO TOMÁS BUSTOS VALDIVIA, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
AGROPECUARIAS**



ANEXO N° 1

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS, PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS

n

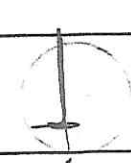
LINEAMIENTO ESTRATÉGICO MINISTERIAL: NOMBRE DEL PROGRAMA/PROYECTO:		Potenciar el sector de pequeños y medianos agricultores a través de apoyo técnico, financiamiento, promoción de la asociatividad y una vinculación con canales dinámicos de comercialización de sus productos.										
OBJETIVO PROGRAMA/PROYECTO		Transferencia y Extensión										
OBJETIVO PROGRAMA/PROYECTO		Generar procesos de innovación en la población objetivo, por medio del desarrollo de actividades de capacitación y difusión con un enfoque territorial, que priorice los temas a trabajar por cada Centro Regional de Investigación de acuerdo a las demandas locales, permitiendo una respuesta especializada y con alto nivel de irradiación. Capacitar a extensionistas, asesores y transferencistas entre otros agentes de cambios, en aquellos conocimientos y tecnologías validados por los agricultores referentes, ampliando la probabilidad de su adopción por el resto de los agricultores, logrando así mayor cobertura e impacto.										
N° FICHA	PRODUCTO	RESULTADO ESPERADO	REGIONES	PRESUPUESTO PRODUCTO M\$					TRIM.	ACTIVIDADES PROGRAMADAS		
				Item 21	Item 22	Item 23	Item 24	Item 29			Total Producto M\$	
1	Transferencia Tecnológica Bajo Esquema de Trabajo Territorial	17 Unidades de Transferencia operando bajo el enfoque de territorio desde la Región de Arica y Parinacota hasta la Región de Aysén	Nacional	480,201	110,478	0	0	0	0	590,679	III	<p>Avance de la implementación del plan de trabajo para el periodo julio-septiembre de 2019.</p> <p>Unidades de validación establecidas y operando en campo de productores referentes.</p> <p>Avances en la implementación del plan Anual de capacitación en GTT de extensionistas y GTT agricultores.</p> <p>Al menos 3 cápsulas radiales con contenido técnico, realizadas.</p> <p>Al menos 3 tecnologías disponibles y puestas a disposición en la Página WEB de INIA.</p> <p>Avance de la implementación del plan de trabajo para el periodo abril-junio de 2019.</p> <p>Unidades de validación establecidas y operando en otoño en campo de productores referentes.</p> <p>Avances en la implementación del plan Anual de capacitación en GTT de extensionistas y GTT agricultores.</p> <p>Al menos 5 cápsulas radiales con contenido técnico, realizadas.</p> <p>Al menos 5 tecnologías disponibles y puestas a disposición en la Página WEB de INIA.</p>
											IV	<p>Síntesis del trabajo realizado en las Unidades Territoriales en el período 2017-2018.</p> <p>Propuesta del Plan Anual de Trabajo para el año 2019, socializado con el Comité Consultivo Unidades de Validación de verano establecidas y operando en campo de productores referentes.</p> <p>Plan Anual de Capacitaciones 2019 a desarrollar en GTT de extensionistas y GTT de agricultores elaborado.</p> <p>Al menos 3 cápsulas radiales con contenido técnico, realizadas.</p> <p>Al menos 3 tecnologías disponibles y puestas a disposición en la Página WEB de INIA.</p> <p>Avance de la implementación del plan de trabajo para el periodo octubre - diciembre de 2019 y evaluación anual.</p> <p>Unidades de Validación de primavera establecidas y operando en campo de productores referentes.</p> <p>Capacitaciones realizadas y registradas en cada territorio.</p> <p>Evaluación del grado de satisfacción, adquisición de conocimientos y adopción de tecnología por parte de extensionistas, agricultores referentes.</p> <p>Al menos 5 cápsulas radiales con contenido técnico, realizadas.</p> <p>Al menos 5 tecnologías disponibles y puestas a disposición en la Página WEB de INIA.</p>



2	Grupos de Transferencia Tecnológica	Al menos 55 GTT en operación.	Nacional	281,312	35,750	0	0	0	0	317,062	IV	Capacitaciones realizadas y registradas en cada GTT.	Balance de las actividades y gestión de los grupos 2018, evaluado.		
				0	0	0	0	0	0	0	0	0	III	Capacitaciones realizadas y registradas en cada GTT.	Plan Anual de Trabajo 2019 elaborado e iniciado.
				0	0	0	0	0	0	0	0	0	II	Capacitaciones realizadas y registradas en cada GTT.	Capacitaciones realizadas y registradas en cada GTT.
				0	0	0	0	0	0	0	0	0	I	Capacitaciones realizadas y registradas en cada GTT.	Capacitaciones realizadas y registradas en cada GTT.
3	Extensión y Difusión	Articulación con otras entidades público-privadas vinculadas al trabajo con la Agricultura Familiar.	Nacional	1,101,240	13,304	0	0	0	0	1,114,544	IV	Coordinación con entidades público-privadas para el desarrollo de actividades y proyectos de extensión y difusión tecnológicas, tales como: proyectos asociativos, participación en mesas técnicas agrícolas, seminarios, charlas, artículos divulgativos y científicos y giras tecnológicas.	Coordinación con entidades público-privadas para el desarrollo de actividades y proyectos de extensión y difusión tecnológicas, tales como: proyectos asociativos, participación en mesas técnicas agrícolas, seminarios, charlas, artículos divulgativos y científicos y giras tecnológicas.		
				0	0	0	0	0	0	0	0	III	Coordinación con entidades público-privadas para el desarrollo de actividades y proyectos de extensión y difusión tecnológicas, tales como: proyectos asociativos, participación en mesas técnicas agrícolas, seminarios, charlas, artículos divulgativos y científicos y giras tecnológicas.	Coordinación con entidades público-privadas para el desarrollo de actividades y proyectos de extensión y difusión tecnológicas, tales como: proyectos asociativos, participación en mesas técnicas agrícolas, seminarios, charlas, artículos divulgativos y científicos y giras tecnológicas.	
				0	0	0	0	0	0	0	0	II	Coordinación con entidades público-privadas para el desarrollo de actividades y proyectos de extensión y difusión tecnológicas, tales como: proyectos asociativos, participación en mesas técnicas agrícolas, seminarios, charlas, artículos divulgativos y científicos y giras tecnológicas.	Coordinación con entidades público-privadas para el desarrollo de actividades y proyectos de extensión y difusión tecnológicas, tales como: proyectos asociativos, participación en mesas técnicas agrícolas, seminarios, charlas, artículos divulgativos y científicos y giras tecnológicas.	
				0	0	0	0	0	0	0	0	I	Coordinación con entidades público-privadas para el desarrollo de actividades y proyectos de extensión y difusión tecnológicas, tales como: proyectos asociativos, participación en mesas técnicas agrícolas, seminarios, charlas, artículos divulgativos y científicos y giras tecnológicas.	Coordinación con entidades público-privadas para el desarrollo de actividades y proyectos de extensión y difusión tecnológicas, tales como: proyectos asociativos, participación en mesas técnicas agrícolas, seminarios, charlas, artículos divulgativos y científicos y giras tecnológicas.	
4	Transferencia, Extensión y Difusión Tecnológica con énfasis en Gestión Hídrica focalizada en el Norte Chico (Coquimbo) y Zona Sur (Araucanía y Los Lagos)	Capacitación y extensión en riego y validación de nuevas alternativas.	Nacional	128,796	38,376	0	0	0	0	167,172	IV	Plan anual de trabajo en ejecución.	Síntesis del trabajo realizado en los módulos demostrativos de riego 2018		
				0	0	0	0	0	0	0	0	III	Módulos Demostrativos (MD) en predios de agricultores referentes y/o campos experimentales del INIA	Elaboración e inicio del plan anual de trabajo para el año 2019.	
				0	0	0	0	0	0	0	0	II	Plan anual de trabajo en ejecución.	Módulos Demostrativos (MD) en predios de agricultores referentes y/o campos experimentales del INIA	
				0	0	0	0	0	0	0	0	I	Plan anual de trabajo en ejecución.	Módulos Demostrativos (MD) en predios de agricultores referentes y/o campos experimentales del INIA	
2,189,457										TOTAL, PRESUPUESTO					



LINEAMIENTO ESTRATÉGICO MINISTERIAL: NOMBRE DEL PROGRAMA/PROYECTO: OBJETIVO PROGRAMA/PROYECTO	Programa Nacional de Alimentos		PRESUPUESTO PRODUCTO M\$				REGIONES	RESULTADO ESPERADO	ACTIVIDADES PROGRAMADAS					
	Subtítulo 21	Subtítulo 022	Subtítulo 023	Subtítulo 024	Subtítulo 29	Total Producto o M\$			TRIM					
5 Proyectos de Alimentos	261.855	19.096	0	0	0	280.951	Nacional	Laboratorio de Calibración de Trigo con sistema de gestión implementado y prestando servicios.	I	Renovar el registro de los Laboratorios de Arbitraje y Calibración en el SAG.				
									II	Sin actividades programadas en el trimestre.				
									III	Consolidar sistema de gestión del Laboratorio de Calibración de Trigo. Capacitar a los Fiscalizadores de la Ley 20.656 en técnicas de análisis de calidad de trigo.				
									IV	Desarrollar, inscribir y ofrecer arbitraje para análisis de proteína.				
									I	Sin actividades programadas en el trimestre.				
									II	A lo menos 1 Informativo en Frutilla.				
									III	A lo menos 1 Presentación a Congreso científico en materias primas, ingredientes o aditivos.				
									IV	A lo menos 1 Artículo Divulgativo en ingredientes o colorantes.				
									I	A lo menos 2 Presentaciones a Congresos científicos en alimentos, ingredientes o aditivos.				
									II	A lo menos 1 Artículo Científico en colorantes.				
									III	A lo menos 1 Presentación a Congreso científico en materias primas, ingredientes o aditivos.				
									IV	A lo menos 2 Cursos o Talleres: 1 en el área agroalimentaria del Sur de Chile; 1 en producción de hortalizas agricultura sustentable.				
	I	1 seminario o jornada en hortalizas sustentables.												
	II	Sin actividades programadas en el trimestre.												
	III	A lo menos 1 Curso o taller en producción de hortalizas agricultura sustentable, A lo menos 1 día de campo en agricultura sustentable para alimentos.												
	IV	A lo menos 1 video o capítulo en programa de TV en agricultura sustentable para alimentos.												
	I	Sin actividades programadas en el trimestre.												
	II	Sin actividades programadas en el trimestre.												
	III	Sin actividades programadas en el trimestre.												



M

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO MINISTERIAL:		Reforzar, a nivel nacional, una coordinación efectiva, donde confluja lo público, privado y centros de investigación, con una clara orientación a la generación y adopción de nuevas tecnologías, considerando que la innovación y aumento en productividad agrícola es el motor para el conocimiento sostenido del sector.											
NOMBRE DEL PROGRAMA/PROYECTO:		Programa Nacional de Cultivos											
OBJETIVO PROGRAMA/PROYECTO:		Crear y adaptar nuevas variedades para los cultivos y plantas forrajeras y desarrollar paquetes tecnológicos para éstos, de acuerdo a las necesidades en las distintas condiciones agroecológicas del país, con un enfoque integral y considerando escenarios cambiantes de clima y mercado.											
N° FICHA	PRODUCTO	PRESUPUESTO PRODUCTO M\$										ACTIVIDADES PROGRAMADAS	
		RESULTADO ESPERADO		REGIONES		SUBTITULO		SUBTITULO		TRIM.			
		21	22	23	24	29	Total Producto M\$						
6	Mejoramiento Genético de Cultivos	Publicaciones: A lo menos 5 Artículos Científicos. A lo menos 1 Artículo Divulgativo. A lo menos 1 Boletín. A lo menos 1 Nota científica. A lo menos 3 Presentaciones a Congreso científico.	Nacional		1.018.440	133.161	0	0	0	0	1.151.601	I	A lo menos 1 Presentación a Congreso científico en Lupino.
		Eventos de <u>Transferencia y Extensión</u> : A lo menos 1 Charla en curso o seminario. A lo menos 14 Charlas técnicas o Conferencias. A lo menos 3 Días de campo. A lo menos 7 Exposiciones en día de campo. A lo menos 1 Video.	Nacional		1.018.440	133.161	0	0	0	0	0	1.151.601	II
											III	A lo menos 1 Nota científica en trigo Irafen. A lo menos 1 Presentación a congreso científico en trigo.	
											IV	A lo menos 1 Artículo Científico en producción de arroz. A lo menos 3 Artículos Científicos en cultivos. A lo menos 1 Artículo Divulgativo en arroz. A lo menos 1 Presentación a congreso científico en poroto.	
											I	A lo menos 1 Charla en curso o seminario en arroz. A lo menos 1 día de campo en nueva variedad de poroto Zorzal.	
											II	A lo menos 3 Charlas Técnicas o Conferencias en trigo.	
											III	A lo menos 6 Charlas Técnicas o Conferencias en trigo. A lo menos 5 Charlas Técnicas o Conferencias en trigo.	
											IV	A lo menos 2 Días de campo: 1 en Lupino; 1 en nueva variedad de trigo seco costero zona central. A lo menos 7 exposiciones de día de campo: 1 en legumbres; 1 en nueva variedad de papa; 5 a agricultores, estudiantes y/o equipos técnicos INDAP. A lo menos 1 Video en trigo.	
											I	Sin actividades programadas en el trimestre.	
											II	A lo menos 60 nuevas líneas genéticas avanzadas que entran a evaluación: a lo menos 30 de Trigo y a lo menos 30 de avena.	

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO MINISTERIAL:		Reforzar, a nivel nacional, una coordinación efectiva, donde confluya lo público, privado y centros de investigación, con una clara orientación a la generación y adopción de nuevas tecnologías, considerando que la innovación y aumento en productividad agrícola es el motor para el conocimiento sostenido del sector.											
NOMBRE DEL PROGRAMA/PROYECTO:		Programa Nacional Hortofrutícola											
OBJETIVO PROGRAMÁTICO/PROYECTO:		Contribuir al aumento de la competitividad del sector hortofrutícola nacional, mediante el desarrollo de nuevas variedades y prácticas de manejo agronómico y de post cosecha, que permitan mejorar la productividad y calidad de los productos hortofrutícolas, tanto para el mercado interno como el de exportación. Lo anterior en un contexto de inocuidad alimentaria y de adaptación a las condiciones climáticas cambiantes.											
N° FICHA	PRODUCTO	PRESUPUESTO PRODUCTO M\$											
		Subtítulo 21	Subtítulo 22	Subtítulo 23	Subtítulo 24	Subtítulo 29	Total Producto IV\$	TRIM.	ACTIVIDADES PROGRAMADAS				
8	Mejoramiento Genético de Frutales y Leguminosas	Publicaciones:										I	A lo menos 1 Capítulo en Boletín o Manual en vides criollas.
		A lo menos 4 Artículos Científicos.											II
		A lo menos 3 Artículos Divulgativos.										III	A lo menos 1 Artículo Científico en genética de uva de mesa.
		A lo menos 1 Capítulo en Boletín o Manual.										IV	A lo menos 2 Artículos Divulgativos: 1 en ingeniería genética; 1 en mejoramiento de cerezo.
		<u>Eventos de Transferencia y Extensión:</u>											A lo menos 1 Artículo Científico en genómica de uva de mesa.
		A lo menos 8 Charlas en cursos o seminarios.										I	A lo menos 1 Artículo Divulgativo en selecciones avanzadas de programa mejoramiento genético de manzanos.
		A lo menos 3 Congresos.											A lo menos 1 Día de campo en mejoramiento genético de vides.
		A lo menos 5 Días de campo.											A lo menos 1 Congreso en genómica de vides.
		A lo menos 3 Reuniones Técnicas.		842.490	27.636	0	0	0	0	0	870.126	II	A lo menos 4 charlas en cursos o seminarios: 2 en genética de frutales y vides; 1 en genética de cerezos; 1 en genética de manzanos.
		A lo menos 1 Video.											A lo menos 2 Días de campo: 1 en mejoramiento genético de vides; 1 en mejoramiento genético de manzanos.
												III	A lo menos 1 Reunión Técnica en mejoramiento genético de manzanos.
													A lo menos 1 video de difusión para 9° simposio internacional uva de mesa.
													A lo menos 1 charla en curso o seminario en genética de vides.
													A lo menos 1 Reunión Técnica en mejoramiento genético de vides.
												IV	A lo menos 3 charlas en cursos o seminarios: 1 en genética de uva de mesa; 1 en genética de cerezos; 1 en genética de manzanos.
													A lo menos 2 Congresos: 1 en genética de vides; 1 en genética de cerezos.
													A lo menos 2 Días de campo en mejoramiento genético de cerezos.
												I	A lo menos 1 Reunión Técnica en mejoramiento genético de manzanos.
		A lo menos 2 nuevas variedades postulada al Comité Nacional de											Sin actividades programadas en el trimestre.
												II	Sin actividades programadas en el trimestre.

(Handwritten signature)


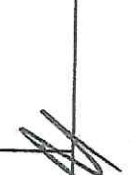
(Handwritten mark)

(Handwritten signature)

<p>A lo menos 1 Informativo en cítricos.</p> <p>A lo menos 1 Presentación a Congreso científico en olivos.</p> <p>A lo menos 1 Charla en curso o seminario en teledetección y riego.</p> <p>A lo menos 2 Charlas o Exposiciones en GTT: 1 en nutrición vegetal; 1 en hortalizas de hoja.</p> <p>A lo menos 2 Días de Campo: 1 en nogal; 1 en arándano bajo cubierta.</p> <p>A lo menos 2 Charlas en curso o seminario: 1 en tomate; 1 post cosecha de frutas.</p> <p>A lo menos 2 Charlas o Exposición en GTT: 1 en manejo de tomates, 1 en hortalizas de hoja.</p> <p>A lo menos 2 Charlas Técnicas o Conferencia: 1 en post cosecha de frutas; 1 en vides zona austral.</p> <p>A lo menos 1 Día de Campo en poda en frutales.</p> <p>A lo menos 2 Charlas en curso o seminario: 1 en teledetección y riego; 1 en post cosecha de frutas.</p> <p>A lo menos 2 Charlas o Exposiciones en GTT: 1 en manejo de tomates; 1 en hortalizas de hoja.</p> <p>A lo menos 5 Charlas Técnicas o Conferencias: 1 en cítricos; 1 en teledetección y riego; 2 en post cosecha de frutas; 1 en castaño.</p> <p>A lo menos 2 Congresos en post cosecha de frutas.</p> <p>A lo menos 1 Día de Campo en manejo de frutales.</p> <p>A lo menos 2 Seminarios o Jornadas: 1 en avellano europeo; 1 en arándanos bajo plástico.</p> <p>A lo menos 4 Charlas en curso o seminario: 2 en teledetección y riego; 1 en portainjerto de tomate; 1 en post cosecha de frutas.</p> <p>A lo menos 2 Charlas o Exposiciones en GTT: 1 en manejo de tomates; 1 en hortalizas de hoja.</p> <p>A lo menos 3 Charlas Técnicas o Conferencias: 1 en cítricos; 1 en teledetección y riego; 1 en vides zona austral.</p> <p>A lo menos 6 congresos en: 1 teledetección; 1 en portainjertos de tomate; 1 invernaderos de tomate; 1 hortalizas de hoja; 2 en postcosecha de frutas.</p> <p>A lo menos 1 Día de Campo en vides en zona austral.</p>	<p>I</p>	<p>II</p>	<p>III</p>	<p>IV</p>	<p>I Sin actividades programadas en el trimestre.</p> <p>II Sin actividades programadas en el trimestre.</p> <p>III A lo menos 1 Nuevo Producto Tecnológico: Zonificación agroclimática frutales en zona sur: avellano, cerezos y vides.</p> <p>IV A lo menos 1 Nuevo Producto Tecnológico: plataforma Agrícola Satelital.</p>
<p><u>Eventos de Transferencia y Extensión:</u></p> <p>A lo menos 9 Charlas en curso o seminario.</p> <p>A lo menos 8 Charlas o Exposiciones en GTT.</p> <p>A lo menos 10 Charlas Técnicas o Conferencia.</p> <p>A lo menos 8 congresos.</p> <p>A lo menos 5 Días de Campo.</p> <p>A lo menos 2 Seminarios o Jornadas.</p>					<p>A lo menos 2 Nuevos Productos Tecnológicos.</p>
<p style="text-align: right;"><i>(Handwritten mark)</i></p>	<p>2.162.709</p>				
<p>TOTAL, PRESUPUESTO</p> <p style="text-align: right;"><i>(Handwritten mark)</i></p>					

N° FICHA	PRODUCTO	RESULTADO ESPERADO	REGIONES	PRESUPUESTO PRODUCTO MS							TRIM	ACTIVIDADES PROGRAMADAS
				Subtítulo 21	Subtítulo 22	Subtítulo 23	Subtítulo 24	Subtítulo 29	Total Producto MS			
10	Proyectos de Recursos Fitogenéticos y Microbianos	<p>Publicaciones:</p> <p>A lo menos 4 Artículos Científicos.</p> <p>A lo menos 2 Artículos Divulgativos.</p> <p>A lo menos 1 Artículo en Acta o Proceedings.</p> <p>A lo menos 2 Direcciones de tesis de grado.</p> <p>A lo menos 4 Presentaciones a Congreso Científico.</p>	Nacional	488.604	71.324	0	0	0	0	559.928	I	A lo menos 1 Artículo Divulgativo sobre microorganismos endófitos.
		A lo menos 4 nuevos protocolos.									II	A lo menos 1 Dirección de tesis de grado sobre Manejo de recursos fitogenéticos.
											III	A lo menos 1 Presentación a Congreso Científico sobre Caracterización de los RFG.
											IV	A lo menos 2 Artículos Científicos: 1 sobre Colección chilena de los Recursos Genéticos microbianos; 1 sobre Microorganismos PGPR.
											I	A lo menos 1 Artículo Divulgativo sobre Manejo de recursos fitogenéticos.
											II	A lo menos 1 Presentación a Congreso Científico sobre preservación especies nativas.
											III	A lo menos 2 Artículos Científicos: 1 sobre Manejo de Recursos fitogenéticos; 1 sobre Fisiología resistencia a estrés hídrico.
											IV	A lo menos 1 Artículo en Acta o Proceedings sobre consideraciones para el manejo de germoplasma de Solanum tuberosum grupo Chilotanum.
											I	A lo menos 1 Dirección de tesis de grado sobre colecciones microbianas.
											II	A lo menos 2 Presentaciones a Congreso Científico: 1 sobre Caracterización de recursos genéticos en tolerancia a sequía; 1 sobre Consideraciones para el manejo de germoplasma de Solanum tuberosum.
											III	Sin actividades programadas en el trimestre.
											IV	A lo menos 2 protocolos: 1 sobre preservación especies nativas; 1 sobre Detección molecular y conservación de microorganismo.
											I	A lo menos 1 protocolo sobre Detección molecular y conservación de microorganismo.
											II	A lo menos 1 protocolo sobre preservación especies nativas.
											I	Sin actividades programadas en el trimestre.
											II	A lo menos 2 Charlas o Exposiciones en GTT: 1 sobre conservación semillas Banco Base; 1 sobre manejo de recursos fitogenéticos.

<p>A lo menos 2 Exposiciones en día de campo.</p> <p>A lo menos 1 Video.</p>	<p>III</p>	<p>A lo menos 5 Charlas en curso o seminario; 4 sobre colecciones de cultivo microorganismos; 1 sobre manejo de recursos fitogenéticos.</p> <p>A lo menos 3 Charlas técnicas o Conferencias; 2 sobre actividades del Banco Activo en INIA Carillanca; 1 sobre variedades de poroto del Banco de germoplasma en INIA Quilamapu.</p> <p>A lo menos 1 Exposición en día de campo sobre manejo de RFG en Banco INIA La Platina.</p>
<p>A lo menos 1 Charla o Exposición en GTT sobre conservación semillas Banco Base.</p>	<p>IV</p>	<p>A lo menos 5 Charlas técnicas o Conferencias; 3 sobre Actividades del Banco Activo INIA Carillanca y propagación vegetativa de murtilla; 1 sobre manejo de RFG en Banco INIA La Platina; 1 sobre variedades de poroto del Banco de germoplasma en INIA Quilamapu.</p> <p>A lo menos 1 Exposición en día de campo sobre valoración de los RGM, en Banco de RGM.</p>
<p>A lo menos 1 Video institucional sobre Banco de Recursos Genéticos Microbiano.</p>	<p>I</p>	<p>A lo menos 1 Video institucional sobre Banco de Recursos Genéticos Microbiano.</p>
<p>Sin actividades programadas en el trimestre.</p>	<p>II</p>	<p>Sin actividades programadas en el trimestre.</p>
<p>Cámaras de secado operando</p>	<p>III</p>	<p>Cámaras de secado operando</p>
<p>Sin actividades programadas en el trimestre.</p>	<p>IV</p>	<p>Sin actividades programadas en el trimestre.</p>
<p>60 accesiones de especies incorporadas a la Colección Chilena de Recursos Fitogenéticos (CChRFG).</p>	<p>I</p>	<p>A lo menos 10 accesiones de especies incorporadas a la Colección Chilena de Recursos Fitogenéticos (CChRFG)</p>
<p>400 accesiones monitoreadas de recursos fitogenéticos.</p>	<p>II</p>	<p>A lo menos 30 accesiones de especies incorporadas a la Colección Chilena de Recursos Fitogenéticos (CChRFG)</p>
<p>3.000 accesiones de recursos fitogenéticos regeneradas y multiplicadas.</p>	<p>III</p>	<p>Sin actividades programadas en el trimestre.</p>
<p>2.500 accesiones de recursos fitogenéticos caracterizadas.</p>	<p>IV</p>	<p>A lo menos 20 accesiones de especies incorporadas a la Colección Chilena de Recursos Fitogenéticos (CChRFG)</p>
<p>Sin actividades programadas en el trimestre.</p>	<p>I</p>	<p>A lo menos 200 accesiones monitoreadas de recursos fitogenéticos.</p>
<p>Sin actividades programadas en el trimestre.</p>	<p>II</p>	<p>A lo menos 50 accesiones monitoreadas de recursos fitogenéticos.</p>
<p>Sin actividades programadas en el trimestre.</p>	<p>III</p>	<p>A lo menos 75 accesiones monitoreadas de recursos fitogenéticos.</p>
<p>Sin actividades programadas en el trimestre.</p>	<p>IV</p>	<p>A lo menos 75 accesiones monitoreadas de recursos fitogenéticos.</p>
<p>Sin actividades programadas en el trimestre.</p>	<p>I</p>	<p>Sin actividades programadas en el trimestre.</p>
<p>Sin actividades programadas en el trimestre.</p>	<p>II</p>	<p>A lo menos 1.250 accesiones de recursos fitogenéticos regeneradas y multiplicadas.</p>
<p>Sin actividades programadas en el trimestre.</p>	<p>III</p>	<p>A lo menos 1.700 accesiones de recursos fitogenéticos regeneradas y multiplicadas.</p>
<p>Sin actividades programadas en el trimestre.</p>	<p>IV</p>	<p>A lo menos 50 accesiones de recursos fitogenéticos regeneradas y multiplicadas.</p>
<p>Sin actividades programadas en el trimestre.</p>	<p>I</p>	<p>Sin actividades programadas en el trimestre.</p>
<p>Sin actividades programadas en el trimestre.</p>	<p>II</p>	<p>A lo menos 10 accesiones de recursos fitogenéticos caracterizadas.</p>
<p>Sin actividades programadas en el trimestre.</p>	<p>III</p>	<p>A lo menos 10 accesiones de recursos fitogenéticos caracterizadas.</p>
<p>Sin actividades programadas en el trimestre.</p>	<p>IV</p>	<p>A lo menos 2.480 accesiones de recursos fitogenéticos caracterizadas.</p>

<p>A lo menos 4 Informativos: 1 en engorda en sistemas pastoriles; 1 en mejoramiento genético bovino Aberdeen Angus; 1 en Nutrición de Vacas lecheras; 1 en calidad nutricional mieles TPV.</p> <p>A lo menos 7 Presentaciones a Congreso científico: 1 sobre el efecto del uso de cobre en bovinos en Magallanes; 2 en Nutrición y requerimientos nutricionales de Vacas lecheras; 1 en carnes y calidad; 3 sobre metanogénesis, proteínea microbiana y fermentación ruminal.</p> <p>A lo menos 1 Boletín sobre resultados productivos y agronómicos de la evaluaciones de tres años.</p>	<p>I</p> <p>Sin actividades programadas en el trimestre.</p>	<p>II</p> <p>A lo menos 1 Charla Técnica o Conferencia sobre la importancia de microorganismos ruminales.</p>	<p>III</p> <p>A lo menos 1 Charla o Exposición en GTT sobre praderas y manejo del pastoreo.</p> <p>A lo menos 1 Charla Técnica o Conferencia sobre fisiología del rumen.</p>	<p>IV</p> <p>A lo menos 1 Charla en curso o seminario en Sistemas ganaderos y nutrición.</p> <p>A lo menos 1 Charla Técnica o Conferencia sobre microbiología ruminal.</p> <p>A lo menos 2 Exposiciones en Días de Campo en alfalfa.</p>	<p>I</p> <p>A lo menos 1 Artículo Divulgativo sobre estrategias forrajeras para periodos de sequía estival (CRS);</p>	<p>II</p> <p>A lo menos 2 Artículos Divulgativos: 1 sobre Razas bovinas del sur de Chile; 1 sobre manejo de pastoreo.</p> <p>A lo menos 3 Informativos: 1 sobre Monitores MARAS; 1 sobre el potencial uso de selección genómica en bovinos en Magallanes; 1 en forrajeras.</p> <p>A lo menos 1 Manual sobre manejo de registros genealógicos.</p>	<p>III</p> <p>A lo menos 2 Artículos Científicos: 1 en efecto de melatonina en generación de grasa parda fetal; 1 en efectos del estrés calórico en las macrozonas lecheras de Chile.</p> <p>A lo menos 3 Artículos Divulgativos: 1 sobre producción ovina en Aysen, 1 en genética animal; 1 sobre benchmarking Bovinos.</p> <p>A lo menos 1 Artículo en Acta o Proceeding sobre evaluación de un grupo de genotipos según características carniceras a nivel planta de faena.</p>	<p>980.634</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>149.653</p> <p>830.981</p> <p>Nacional</p>	<p>Eventos de Transferencia y Extensión:</p> <p>A lo menos 1 Charla en curso o seminario.</p> <p>A lo menos 1 Charla o Exposición en GTT.</p> <p>A lo menos 3 Charlas Técnicas o Conferencia.</p> <p>A lo menos 2 Exposiciones en Días de Campo.</p>	<p>Publicaciones:</p> <p>A lo menos 10 Artículos Científicos.</p> <p>A lo menos 7 Artículos Divulgativos.</p> <p>A lo menos 4 Artículos en Acta o Proceeding.</p> <p>A lo menos 2 Boletines NIA.</p> <p>A lo menos 2 Direcciones de Tesis de Grado.</p> <p>A lo menos 13 Informativos.</p> <p>A lo menos 1 Manual.</p> <p>A lo menos 9 Presentaciones a Congreso científico.</p>	<p>12</p> <p>Proyectos de Sistemas Ganaderos</p>  
--	--	---	--	--	---	---	--	---	--	--	--

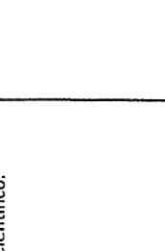
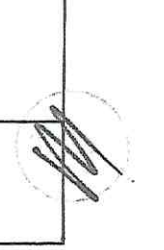

<p>A lo menos 2 Boletines INIA: 1 sobre mejoramiento genético animal; 1 sobre sistemas de producción de carne bovina en Aysén.</p> <p>A lo menos 1 Dirección de Tesis de Grado en el efecto de melatonina en sobrevivida de corderos al parto. Universidad de Magallanes.</p> <p>A lo menos 5 Informativos: 1 sobre prácticas conservacionistas; 1 sobre prácticas de producción bovina y ovina; 1 sobre praderas; 1 sobre praderas; 1 sobre sistemas ganaderos.</p>	<p>A lo menos 8 Artículos Científicos: 1 sobre alternativas de alimentación en recría bovina en Patagonia; 1 sobre ciclo hidrológico de una vega; 1 sobre estado de las razas bovinas del sur de Chile; 1 sobre Composición nutricional del forraje; 1 sobre Manejo de fertilización nitrogenada; 1 sobre Ingesta de forraje en rumiantes pastoreando praderas polifíticas del sur de Chile, utilizando isotopo de carbón estable de n-alcanos, en dos estaciones contrastantes; 1 sobre "Utilización de NIRS para clasificación de lana"; 1 sobre genética animal.</p> <p>A lo menos 3 Artículos en Acta o Proceeding : 1 sobre resultados de un programa de genética en Patagonia; 1 sobre el efecto del criterios de pastoreo en bromo; 1 sobre el índice de área foliar en diversas pasturas.</p> <p>A lo menos 1 Dirección de Tesis de Grado sobre dinámica de azufre en suelos ganaderos patagónicos.</p>	<p>A lo menos 5 Informativos: 1 sobre prácticas conservacionistas; 1 sobre implementación de Estación de Prueba para extracción y congelación de semen; 1 sobre el impacto de la introducción de la raza Dohne Merino en Aysén; 1 sobre metodología de Benchmarking; 1 sobre mezclas forrajeras para el secano.</p> <p>A lo menos 10 Presentaciones a Congreso científico: 1 sobre riego estratégico de praderas; 1 sobre evaluación de una vega de INIA Kampenaike; 1 sobre resultados de Monitores MARAS; 2 sobre forrajeras; 1 sobre mejoramiento genético animal; 1 sobre Benchmarking; 1 sobre rentabilidad y costos del sistema productivo; 1 sobre praderas y ovinos.</p>	<p>I Sin actividades programadas en el trimestre.</p> <p>II Sin actividades programadas en el trimestre.</p> <p>III Sin actividades programadas en el trimestre.</p> <p>IV A lo menos 1 Protocolo para uso de marcadores moleculares en planteles bovinos INIA de la raza Aberdeen Angus.</p>	<p>I Sin actividades programadas en el trimestre.</p> <p>II A lo menos 1 Nuevo proceso habilitado de benchmarking en bovinos de carne.</p> <p>III Sin actividades programadas en el trimestre.</p> <p>IV Sin actividades programadas en el trimestre.</p>	<p>A lo menos 3 Charlas o Exposición en GTT; 2 en sistemas ganaderos; 1 sobre producción y genética bovina.</p> <p>A lo menos 1 Día de Campo sobre manejo conservacionista.</p>	<p>A lo menos 6 Charlas Técnicas o Conferencia: 2 sobre forrajeras; 1 sobre sistemas animales; 1 sobre sistemas ovinos.</p>
<p>IV</p>						
<p>I</p>						
<p>II</p>						
<p>III</p>						
<p>IV</p>						
<p>I</p>						
<p>II</p>						
<p>III</p>						
<p>IV</p>						
<p>I</p>						
<p>II</p>						
<p>III</p>						
<p>IV</p>						
<p>I</p>						

<p>A lo menos 2 Charlas en Cursos o Seminarios: 1 sobre pastizales; 1 sobre especies y variedades forrajeras.</p> <p>A lo menos 4 Charlas o Exposición en GTT: 2 en sistemas ganaderos; 1 sobre manejo de plantales ovinos; 1 sobre el manejo de la pradera.</p> <p>A lo menos 2 Cursos o Talleres: 1 en inseminación artificial en ovinos; 1 en selección de reproductores.</p> <p>A menos 1 Día de Campo sobre sistemas ganaderos.</p> <p>A lo menos 3 Exposiciones en Día de Campo: 2 sobre sistemas ovinos; 1 sobre Evaluación poblacional de genotipo, y valores de la Diferencia Esperada de la Progenie.</p> <p>A lo menos 4 Vídeos sobre crianza de terneros machos de lechería.</p>									<p>A lo menos 3 Cursos o Talleres.</p> <p>A menos 7 Días de Campo.</p> <p>A lo menos 1 Seminario o Jornada.</p> <p>A lo menos 15 Exposiciones en Día de Campo.</p> <p>A lo menos 4 Vídeos.</p>					<p>A lo menos 7 Charlas en curso o seminario: 1 sobre introducción a la botánica; 1 sobre metodologías para establecer planes de manejo prediales; 1 sobre manejo de pastizales; 1 en sistemas ganaderos de Magallanes; 1 sobre Inseminación Artificial en ovinos; 1 sobre prácticas conservacionistas en sistemas silvoagropecuarios; 1 sobre manejo reproductivo y genético de ovinos.</p> <p>A lo menos 6 Charlas o Exposición en GTT: 3 en sistemas ganaderos; 1 sobre evaluación de corderos/as a nivel de campo; 1 sobre producción y genética bovina; 1 sobre el manejo de pastoreo.</p> <p>A lo menos 6 Charlas Técnicas o Conferencia: 2 sobre praderas; 1 sobre manejo de pastoreo; 1 sobre bovinos; 1 sobre técnica benchmarking; 1 sobre ovinos.</p> <p>A lo menos 1 Curso o Taller sobre prácticas conservacionistas en sistemas silvoagropecuarios.</p> <p>A menos 1 Día de Campo sobre manejo conservacionista.</p> <p>A lo menos 1 Seminario o Jornada sobre bovinos.</p> <p>A lo menos 6 Exposiciones en Día de Campo: 1 sobre manejo conservacionista; 5 sobre sistemas ganaderos.</p>
														<p>III</p>
														<p>IV</p>

1.477.205

TOTAL PRESUPUESTO

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO MINISTERIAL:		Reforzar, a nivel nacional, una coordinación efectiva, donde confluya lo público, privado y centros de investigación, con una clara orientación a la generación y adopción de nuevas tecnologías, considerando que la innovación y aumento en productividad agrícola es el motor para el conocimiento sostenido del sector.									
NOMBRE DEL PROGRAMA/PROYECTO:		Programa Nacional de Sustentabilidad y Ambiente									
OBJETIVO PROGRAMA/PROYECTO		Desarrollar conocimientos que contribuyan al mejoramiento de la sostenibilidad de los sistemas agropecuarios, con el objetivo de obtener alimentos de calidad, generados en sistemas de reducido impacto ambiental, agropecuarios del país y gestionar los recursos naturales que provocan impactos negativos en el medio ambiente, para determinar si un agroecosistema en particular es sostenible en el largo plazo, frente a los cambios globales o a los afectos antropogénicos.									
N FICHA	PRODUCTO	PRESUPUESTO PRODUCTO MS									
		REGIONES	Subtítulo 21	Subtítulo 22	Subtítulo 23	Subtítulo 24	Subtítulo 29	Total Producto MS	TRIM.	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	
RESULTADO ESPERADO											
Información Agroclimática en tiempo real de 160 estaciones agrometeorológicas automáticas a lo largo del país.		I 160 estaciones agrometeorológicas operando a lo largo de todo el País. Trasmisión de datos en tiempo real a la Red Agroclimática Nacional.									
12 informes agrometeorológicos mensuales con información climática y sus efectos y recomendaciones técnicas para los principales cultivos del país		II 160 estaciones agrometeorológicas operando a lo largo de todo el País. Trasmisión de datos en tiempo real a la Red Agroclimática Nacional.									
Publicaciones:		III 160 estaciones agrometeorológicas operando a lo largo de todo el País. Trasmisión de datos en tiempo real a la Red Agroclimática Nacional.									
A lo menos 3 Artículos Científicos.		IV 160 estaciones agrometeorológicas operando a lo largo de todo el País. Trasmisión de datos en tiempo real a la Red Agroclimática Nacional.									
A lo menos 3 Boletines.		I 3 informes agrometeorológicos meses: Enero, Febrero, Marzo									
A lo menos 4 Informativos.		II 3 informes agrometeorológicos meses: Abril, Mayo, Junio									
Eventos de Transferencia y Extensión:		III 3 informes agrometeorológicos meses: Julio, Agosto, Septiembre									
A lo menos 1 Charla en Curso o seminario.		IV 3 informes agrometeorológicos meses: Octubre, Noviembre, Diciembre									
A lo menos 8 Charlas técnicas o Conferencias.		I A lo menos 1 Boletín sobre Análisis histórico de las variables climáticas de la Región de Magallanes.									
		II A lo menos 2 Informativos: 1 sobre Uso de información agrometeorológica para programación de riego; 1 sobre Resumen agrometeorológico de los últimos 10 años en la Araucanía.									
		III A lo menos 1 Artículo Científico sobre Sistema de alerta de tizón tardío.									
		IV A lo menos 2 Informativos: 1 sobre Resumen agrometeorológico de los últimos 10 años Región de los Ríos; 1 sobre Resumen agrometeorológico de la región de Los Lagos.									
		I A lo menos 2 Artículos Científicos: 1 sobre Verificación del pronóstico de heladas; 1 sobre Potencial hídrico de diferentes series de suelo.									
		II A lo menos 2 Boletines: 1 sobre Heladas y sistema de alerta; 1 sobre Descripción y uso de la Red Agroclimática INIA.									
		III Sin actividades programadas en el trimestre.									
		IV A lo menos 1 Charla en Curso o seminario sobre Análisis histórico de las variables climáticas de la Región de Magallanes.									
		I A lo menos 4 Charlas técnicas o Conferencias sobre Descripción y uso de agromet.inia.ci.									
		II A lo menos 4 Charlas técnicas o Conferencias sobre Descripción y uso de agromet.inia.ci.									

<p>A lo menos 2 Charlas en curso o seminario. A lo menos 1 curso o taller. A lo menos 2 Charlas técnicas o Conferencias. A lo menos 1 día de campo. A lo menos 1 exposición en día de campo. A lo menos 1 Video.</p>	<p>A lo menos 1 Día de campo en Sistema de producción agroecológica. A lo menos 1 Charla en curso o seminario en Herramienta para evaluar la sustentabilidad. A lo menos 1 Charla técnica o Conferencia sobre Calidad de fertilizantes inorgánicos. A lo menos 1 video sobre síntesis, funcionalización y uso de nanopartículas para la remoción de contaminantes desde aguas contaminadas. A lo menos 1 Exposición en día de campo sobre Fuentes y dosis de fósforo para praderas en suelos del secano interior. A lo menos 1 Charla técnica o Conferencia sobre Efecto de la aplicación de fuentes fosfatadas sobre la producción y calidad nutritiva de praderas. A lo menos 1 Exposición en Día de Campo en Enmiendas orgánicas para praderas en suelos del secano interior.</p>	<p>II</p>	<p>A lo menos 3 Artículos Divulgativos: 1 sobre sírfidos de Chile (Diptera: Syrphidae); 1 sobre Producción de alimentos para el futuro; 1 sobre Drosophila suzukii. A lo menos 1 Boletín sobre Uso y aplicación de hongos entomopatógenos. A lo menos 1 Informativo sobre Ciclo biológico de Plodia interpunctella.</p>	<p>I</p>	<p>A lo menos 1 Artículo Científico sobre endofitismo. A lo menos 2 Artículos Divulgativos: 1 sobre Uso de endófitos; 1 sobre insectos benéficos. A lo menos 2 Direcciones de tesis de grado sobre control biológico. A lo menos 2 Informativos: 1 sobre Drosophila suzukii; 1 sobre endófitos.</p>	<p>II</p>	<p>A lo menos 2 Artículos científicos: 1 sobre Reducción del impacto ambiental asociado a programas fitosanitario en el cultivo de lechuga, Región de Coquimbo; 1 sobre control con endofitismo. A lo menos 2 Artículos Divulgativos: 1 en control biológico conservativo; 1 sobre Nematología de frutales y hortalizas. A lo menos 1 Boletín sobre Plateado en Frutales. A lo menos 1 Dirección de tesis de grado sobre control biológico.</p>	<p>III</p>	<p>A lo menos 2 Informativos: 1 sobre insectos benéficos; 1 sobre Nematología de frutales y hortalizas. A lo menos 2 Capítulos en Libro sobre control biológico de plagas y enfermedades.</p>	<p>A lo menos 2 Charlas en curso o seminario. A lo menos 1 curso o taller. A lo menos 2 Charlas técnicas o Conferencias. A lo menos 1 día de campo. A lo menos 1 exposición en día de campo. A lo menos 1 Video.</p>	<p>Publicaciones: A lo menos 8 Artículos Científicos. A lo menos 8 Artículos Divulgativos. A lo menos 1 Artículo en Acta o Proceedings. A lo menos 2 Boletines. A lo menos 2 Capítulos en Libro. A lo menos 4 Direcciones de tesis de grado. A lo menos 5 Informativos. A lo menos 6 Presentaciones a Congreso Científico.</p>	<p>Nacional</p>	<p>790.201</p>	<p>64.467</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>854.668</p>	<p>Manejo de Plagas y enfermedades priorizando el uso de controladores biológicos</p>	<p>16</p>			
---	--	-----------	---	----------	--	-----------	--	------------	--	---	--	-----------------	----------------	---------------	----------	----------	----------	----------	----------------	---	-----------	---	---	---

<p>A lo menos 2 Presentaciones a Congreso Científico: 1 sobre Uso de semioquímicos para el manejo de plagas; 1 sobre Evaluación del riesgo ambiental por el uso de plaguicidas en la agricultura.</p> <p>A lo menos 5 Artículos científicos: 1 sobre semioquímico-plagas; 1 sobre supresión de enfermedades; 1 sobre metabolitos vegetales; 1 sobre manejo de enfermedades; 1 sobre Estudios biológicos de Lobesia botrana.</p> <p>A lo menos 1 Artículo Divulgativo sobre Drosophila suzukii.</p> <p>A lo menos 1 Boletín sobre Evaluación del riesgo por el uso de plaguicidas en Chile.</p> <p>A lo menos 1 Artículo en Acta o Proceedings sobre Producción de alimentos para el futuro.</p> <p>A lo menos 1 Dirección de tesis de grado sobre control biológico.</p> <p>A lo menos 4 Presentaciones a Congreso Científico: 1 sobre producción de alimentos para el futuro; 1 sobre Nematología de frutales y hortalizas; 1 sobre control biológico; 1 sobre Lobesia botrana.</p>	<p>IV</p>	<p>I</p>	<p>II</p>	<p>III</p>	<p>IV</p>
<p>Eventos de Transferencia y Extensión:</p> <p>A lo menos 7 Charlas en curso o seminario.</p> <p>A lo menos 2 Charlas o Exposiciones en GTT.</p> <p>A lo menos 14 Charlas técnicas o Conferencias.</p> <p>A lo menos 1 Curso o Taller.</p> <p>A lo menos 1 Seminario o Jornada.</p> <p>A lo menos 2 Exposiciones en día de campo.</p>					
<p>A lo menos 2 Charlas en curso o seminario: 1 en Reconocimiento de enemigos naturales y estrategias para su conservación; 1 sobre Bioactividad de extractos vegetales para el manejo de plagas.</p> <p>A lo menos 1 Charla o Exposición en GTT sobre Nematología de frutales y hortalizas.</p> <p>A lo menos 1 Curso o taller en Reconocimiento de enemigos naturales y estrategias para su conservación.</p> <p>A lo menos 2 Charlas en cursos o Seminarios sobre Nematología de frutales y hortalizas.</p> <p>A lo menos 1 Charla o exposición en GTT sobre Nematología de frutales y hortalizas.</p> <p>A lo menos 4 Charlas Técnicas o Conferencias: 1 en Manejo Integrado de Plagas agrícolas; 1 en Artrópodos; 1 sobre Drosophila suzukii; 1 sobre control biológico de plagas.</p> <p>A lo menos 1 Seminario o Jornada sobre Reducción del impacto ambiental asociado a programas fitosanitario en el cultivo de lechuga.</p>					

Reforzar, a nivel nacional, una coordinación efectiva, donde confluya lo público, privado y centros de investigación, con una clara orientación a la generación y adopción de nuevas tecnologías, considerando que la innovación y aumento en productividad agrícola es el motor para el conocimiento sostenido del sector.

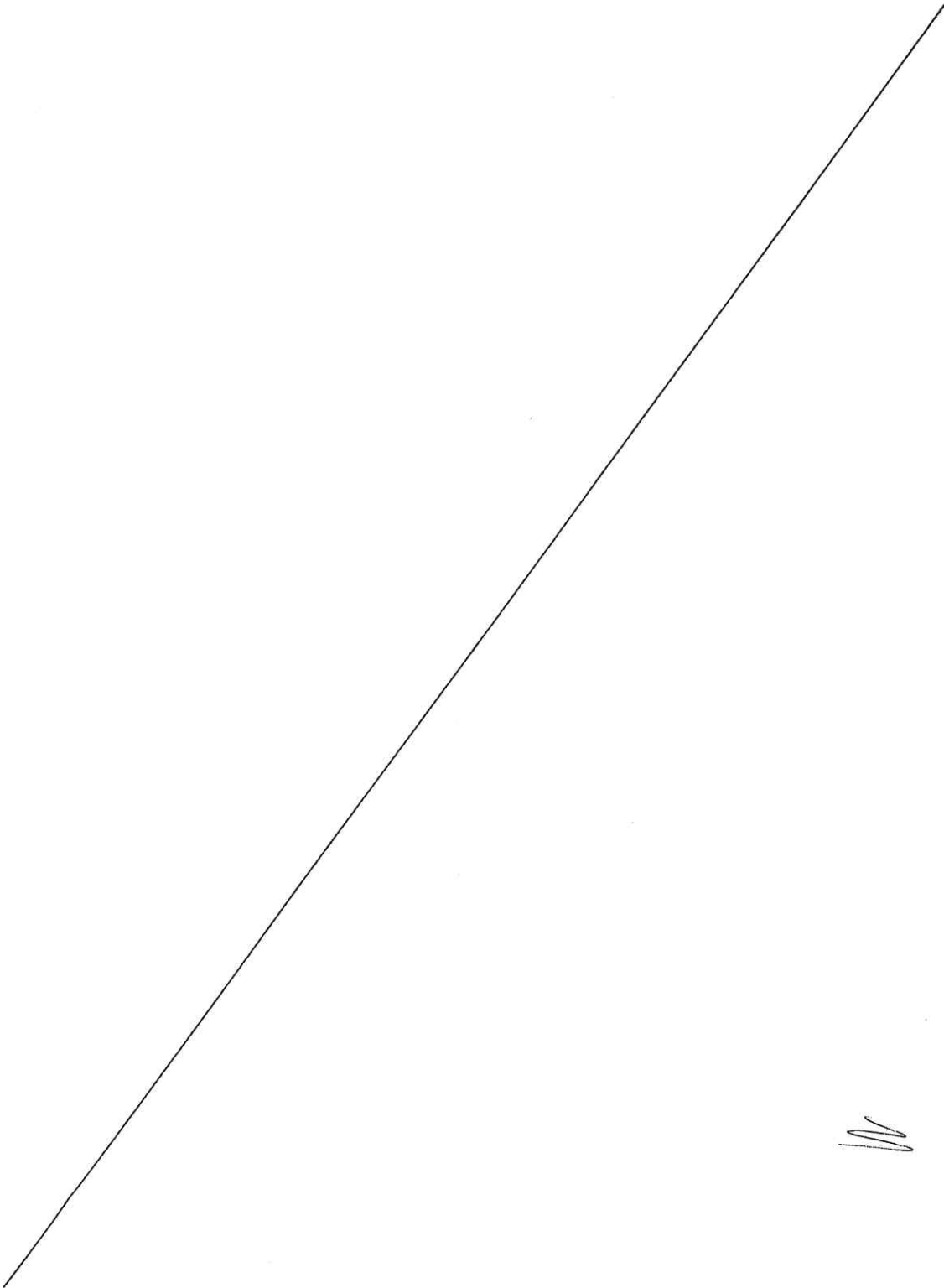
Comunicaciones y Difusión
 Difundir y participar de las actividades del Ministerio de Agricultura con la contribución del INIA en materia de I+D+i, a la vez que mejorar la difusión de los resultados de proyectos para el público general en la página web de INIA.

N FICHA	PRODUCTO	RESULTADO ESPERADO	REGIONES	PRESUPUESTO PRODUCTO MS						Total Producto MS	TRIM	ACTIVIDADES PROGRAMADAS
				Subtítulo 21	Subtítulo 22	Subtítulo 23	Subtítulo 24	Subtítulo 29	Subtítulo 29			
18	Difusión Institucional	Actividades y proyectos de INIA y del Ministerio de Agricultura difundidas.	Nacional	316.917	48.629	0	0	0	0	365.546	I	Elaboración y publicación de notas de prensa en distintos medios de comunicación masiva. Participación en ferias y eventos orientados al público general. Redacción de columnas de opinión y artículos relativos al quehacer institucional y del Ministerio de Agricultura. Complementar la información de proyectos de I+D difundida en la web de INIA
											II	Elaboración y publicación de notas de prensa en distintos medios de comunicación masiva. Participación en ferias y eventos orientados al público general. Redacción de columnas de opinión y artículos relativos al quehacer institucional y del Ministerio de Agricultura. Complementar la información de proyectos de I+D difundida en la web de INIA.
											III	Elaboración y publicación de notas de prensa en distintos medios de comunicación masiva. Participación en ferias y eventos orientados al público general. Redacción de columnas de opinión y artículos relativos al quehacer institucional y del Ministerio de Agricultura. Complementar la información de proyectos de I+D difundida en la web de INIA.
											IV	Elaboración y publicación de notas de prensa en distintos medios de comunicación masiva. Participación en ferias y eventos orientados al público general. Redacción de columnas de opinión y artículos relativos al quehacer institucional y del Ministerio de Agricultura. Complementar la información de proyectos de I+D difundida en la web de INIA.
TOTAL, PRESUPUESTO										365.546		

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO MINISTERIAL:		Gestión Institucional											
NOMBRE DEL PROGRAMA/PROYECTO:		Implementar todas las iniciativas de gestión y modernización para mejorar la eficiencia y funcionalidad institucional que sean priorizadas según el Plan Estratégico de INIA.											
OBJETIVO PROGRAMA/PROYECTO		Gestión Institucional											
N FICHA	PRODUCTO	RESULTADO ESPERADO	REGIONES	PRESUPUESTO PRODUCTO MS						Total Producto MS	TRIM	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	
				Subtítulo 21	Subtítulo 22	Subtítulo 23	Subtítulo 24	Subtítulo 25	Subtítulo 29				
19	Propiedad intelectual focalizado en tecnologías sustentables y de alto valor.	Gestión de la propiedad intelectual y licenciamiento.	Nacional	64.316	3.237	0	0	0	0	0	67.553	I	Vigilancia tecnológica realizada de acuerdo a la demanda de los investigadores.
												II	Vigilancia tecnológica realizada de acuerdo a la demanda de los investigadores. Participación en el Directorio y Comité operativo del "KnowHub Chile" según estatutos y reglamentos operativos.
												III	Vigilancia tecnológica realizada de acuerdo a la demanda de los investigadores. Gestión de solicitudes de registros de nuevas variedades vegetales y patentes ante las autoridades nacionales e internacional, según corresponda. Vinculaciones con terceros para facilitar la transferencia de los resultados de la investigación del INIA al sector agroalimentario.
												IV	Vigilancia tecnológica realizada de acuerdo a la demanda de los investigadores. Gestión de registros de nuevas variedades vegetales y patentes ante las autoridades nacionales e internacional, según corresponda. Vinculaciones con terceros para facilitar la transferencia de los resultados de la investigación del INIA al sector agroalimentario.
		Actividades de Gestión Directiva de carácter nacional y regional realizadas Procesos de Modernización implementados Evaluación interna y externa de I+D.											Principales acciones de gestión institucional: • 1 reunión de Consejo INIA • 1 reunión de Comité directivo nacional • 1 reunión de Coordinadores de Programa Nacional de I&D • 1 reunión de subdirectores regionales de I&D • 1 reunión de Consejo Directivo del CRI • 1 reunión de Comité de Articulación Técnica Institucional (CATI) del PROCISUR • 1 reunión de Presentación Informe Contenido Técnico Financiero del 4° trimestre 2018.
20	Gestión y Modernización Institucional		Nacional	1.273.271	109.707	0	0	0	90.735	1.473.713		I	Principales acciones de gestión institucional: • 1 reunión de Consejo INIA. • 1 reunión de Comité directivo nacional. • 1 reunión de Coordinadores de Programa Nacional de I&D. • 1 reunión de Subdirectores regionales de I&D. • 1 reunión de Consejo Directivo del CRI.
												II	• 1 reunión de Comité de Articulación Técnica Institucional (CATI) del PROCISUR.

ANEXO N° 2

INDICADORES DE SEGUIMIENTO



M

INDICADORES DE SEGUIMIENTO INTERNO Y DATOS ESTADÍSTICOS						
Nº	LINEAMIENTO	PROGRAMA	Indicador	Formula de Cálculo	Meta 2019	Medio de verificación
1	Potenciar el sector de pequeños y medianos agricultores a través de apoyo técnico, financiamiento, promoción de la asociatividad y una vinculación con canales dinámicos de comercialización de sus productos.	Todos los Programas asociados a este lineamiento	Nº de eventos de transferencia y extensión durante el año 2019.	Sumatoria de eventos de transferencia y extensión realizados por INIA dentro del año t.	360	Registro de Actividades
2	Reforzar, a nivel nacional, una coordinación efectiva, donde confluya lo público, privado y centros de investigación, con una clara orientación a la generación y adopción de nuevas tecnologías, considerando que la innovación y aumento en productividad agrícola es el motor para el conocimiento sostenido del sector.	Todos los Programas asociados a este lineamiento	Nº productos tecnológicos generados y/o adaptados por INIA en el año 2019.	Sumatoria de productos tecnológicos generados y/o adaptados por INIA dentro del año t	242	Registro de Productos Tecnológicos
3	Implementar un esfuerzo sistémico conducente a la modernización del Estado en lo concerniente a la gestión del Ministerio de Agricultura y sus agencias especializadas y vinculadas.	Gestión Institucional	Nº de instancias socialización de las evaluaciones institucionales.	Nº de instancias socialización de las evaluaciones institucionales en el año t.	2	Reporte de evaluación emitidos.
4	Potenciar el sector de pequeños y medianos agricultores a través de apoyo técnico, financiamiento, promoción de la asociatividad y una vinculación con canales dinámicos de comercialización de sus productos.	Todos los Programas asociados a este lineamiento	% Hombres asistentes en actividades como cursos, capacitaciones, seminarios, congresos respecto del total de asistentes a las actividades descritas. (*)	(Nº Hombres asistentes en actividades como cursos, capacitaciones, seminarios, congresos/ NºTotal de asistentes a actividades descritas) *100	No aplica. Dato estadístico.	Registro de Actividades
5	Potenciar el sector de pequeños y medianos agricultores a través de apoyo técnico, financiamiento, promoción de la asociatividad y una vinculación con canales dinámicos de comercialización de sus productos.	Todos los Programas asociados a este lineamiento	% Mujeres asistentes en actividades como cursos, capacitaciones, seminarios, congresos respecto del total de asistentes a las actividades descritas. (*)	(Nº Mujeres asistentes en actividades como cursos, capacitaciones, seminarios, congresos/ NºTotal de asistentes a actividades descritas) *100	No aplica. Dato estadístico.	Registro de Actividades

(*) La información respecto a los asistentes en actividades como cursos, capacitaciones, seminarios, congresos, deben contemplar desagregación por género

2° IMPÚTESE el gasto que genere este convenio al Programa 02, Subtítulo 24, ítem 01, asignación 371, del Presupuesto de la Subsecretaría de Agricultura para el año 2019.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE.



ANTONIO WALKER PRIETO
MINISTRO DE AGRICULTURA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.

ALFONSO VARGAS LYNG
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA